



**PLATAFORMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**

www.plataformadetransparencia.org.mx

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Fecha de presentación de la solicitud: **25/07/2019 22:23**

Número de Folio: **01419119**

Nombre o denominación social del solicitante: **María Hernández Hernández**

Información que requiere: **Copia en versión electrónica de las facturas pagadas por concepto de viáticos, lo anterior durante los días transcurridos del año 2019**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **22/08/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: 08/08/2019. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: 06/08/2019 según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Unidad de Acceso a la Información

Expediente número: CEDH/UAI/SAI-139/2019.

Solicitante: María Hernández Hernández.

Folio infomex: 01419119.

Cuenta: Siendo el día 25 de julio de 2019, se tuvo a la solicitante señalada al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo ----- Conste.

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.**

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

VISTO. - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO. - Téngase a la solicitante **María Hernández Hernández**, requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

"... Copia en versión electrónica de las facturas pagadas por concepto de viáticos, lo anterior durante los días transcurridos del año 2019 ..." (sic)

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información de la solicitante **María Hernández Hernández**, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

TERCERO.- Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por la solicitante antes mencionada, se requirió la información al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo a sus funciones de administrar la información de interés de la solicitante señalada en párrafos precedentes; razón por la cual, mediante oficio **CEDH/DAF/145/2019**, de fecha 30 de julio de 2019, constante de una foja útil y como anexo tres copias fotostáticas, mediante el cual se tuvo al Titular del área proporcionando la información requerida por la solicitante, mismo oficio y anexos que adjuntan al presente acuerdo.

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Así también, es importante hacerle mención a la solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

Artículo 6. Párrafo sexto. "...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

TERCERO.- Comuníquese a la solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE a la solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

QUINTO. - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. ----- Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de julio de dos mil diecinueve. ----- Conste.



Validó:
Lic. Perla Patricia Juárez Olán
Secretaría Ejecutiva

Revisó:
Lic. Nereo Andrés González Muñuz.
Auxiliar de la Unidad de Transparencia

Elaboró:
Lic. Nereo Andrés González Muñuz.
Auxiliar de la Unidad de Transparencia



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. CEDH/DAF/145/2019

Asunto: Envío de información

Villahermosa, Tabasco a 30 de Julio del 2019.

Lic. Perla Patricia Juárez Olán
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
PRESENTE.

En atención a su Oficio No. CEDH/UAI-150/2019, mediante el cual solicita información detallada referente a "...Copia en versión electrónica de las facturas pagadas por concepto de compra de viáticos, lo anterior durante los días transcurridos del año 2019..." (Sic).

Por este conducto me permito informarle que derivado de una revisión y análisis exhaustivo de los archivos que se manejan en esta Dirección de Administración y Finanzas, se encontró la información solicitada anexando copias fotostáticas de las mismas.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

L.E. Lucio García Pérez

Director de Administración y Finanzas

Recibí
30.07.19
C.C.P.

Expediente

Vo. Bo.
L.E. Lucio García Pérez
Director de Administración y Finanzas

Revisó
Lic. Claudia Ivette Jiménez Ramos
Jefa del Depto de Contabilidad y Control Presupuestal

Elaboró
Ing. Mayra Daniela Ignacio Hernández
Encargada del Depto de Recursos Humanos



YELLOW CAB

FACTURA: WEB2 - 158683

FECHA DE EXPEDICION 2019-06-12T11:53:40
FECHA DE CERTIFICACION 2019-06-12T12:57:17,

EMISOR
YELLOW CAB DEL NUEVO AICM, AC RFC STY090223LX3 REGIMEN FISCAL 601 EXPEDIDO EN C.P. 15740 TIPO DE COMPROBANTE: I

RECEPTOR
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO RFC CED930106AX2 USOCFDI G03

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1	SERVICIO E48	SERVICIO DE TRANSPORTACION TERRESTRE, BOLETO 084125190606455, FECHA: 2019-06-06 08:41:25 FORMA DE PAGO: (EFECTIVO), TIPO DE VIAJE (LOCAL)	235.00	235.00
SUBTOTAL			235.00	235.00
IVA(EXENTO)			0.00	0.00
TOTAL			235.00	235.00

Pagado 165.00

Este documento es una representacion impresa de un CFDI
Forma de Pago 01
Metodo de Pago PUE
Numero de serie del Certificado 00001000000404176344
Numero de serie del Certificado SAT 00001000000408254801
UUID 0c4447e3-9c14-4c6b-8c1f-c4076369a49c



Sello del SAT

Bs6EbHZmsVXTckK5Gol1YSwBRiwKEEb32eK/Hv9BafYI/pXnhHXZbK0wm9mGn3alkPYgVeOpwvluqkgSh+pVX37v/RV
A3c5/Ga2o6rdz1Da5ACAdTTUitgs8MpBaAx96TXFE+HX1mjhCyxBOC2ldCk8y+eolHPupEk122T26S2u6eN8XpwUnjgP8eN
PwE/0OmSbxzfpYd1bHzLJV8bwA+DrNSS3lbbKonEmaxi2o9OaACk17N1AeemmKamoMZqhU20Z72ps6LAe5rH+aqNaxwJ
W52o11R89bM2nWXgysx1AATTx2RRpMs1Wog8hUJ8+9tArXfwtcC+MgDzw==

Sello digital del CFDI

Hv2U/vvQ8G0+gzjb3y+2yCFR+TY4cFK/OcDBRyCIORCOIF9M/rxJGBMLRhFXCMk8hLUMBP1STYadKZbVw88ckc7ks7al
4lyM4wpNEDP2uffhFRNBHmJgcPmfu/U7zY7+DoO2uqZDBoc6olw7LLyddOSXmGa5WDcS+w0DM3JEIrkV+BOIKd4NY
CGA1EnOP8+70FcarUont4y/jj1EtcVbAQ0WFzM3IKDpeF8tYBiaM8a+UoGKE5YpLSDkylVDOfrDjEUu43xi9BSHrodxURDhv
F0w9W11uadNBXV/dcMlo+gx/+yR6TTkDAumznVnUrf2qsArzyMp8OS/OA==

Cadena original del complemento de certificacion del SAT

{3.3|WEB2|158683|2019-06-12T11:53:40|01|00001000000404176344|235.00|MXN|235.00||PUE|15740|STY090223LX3|YELL
OW CAB DEL NUEVO AICM, AC|601|CED930106AX2|COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO|G03|
78111804|084125190606455|I|E48|SERVICIO|SERVICIO DE TRANSPORTACION TERRESTRE, BOLETO 084125190606
455, FECHA: 2019-06-06 08:41:25 FORMA DE PAGO: (Efectivo), TIPO DE VIAJE (LOCAL)|235.00|235.00|235|002|Exento|

Domicilio Fiscal:
 Blvd. Belisario Dominguez Km. 1081
 Col. Jardines de Tuxtla
 Tuxtla Gutierrez Chiapas.
 México C.P.: 29020



FACTURA

Folio Fiscal: ec34a0f3-c919-4f07-ab91-58ebb0502c3
 N° de Serie del Cert. del SAT: 0000100000405999912
 Fecha y hora de certificación: 12/03/2019 09:41:47a. m.

LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN

México, 12 de Marzo de 2019 09:41:21 a.m.
 N° Certificados: 0000100000410784367
 Serie y folio interno FrontDesk: FAH 2726
 Medio de Pago: PUE Pago en una sola exhibición

Lugar de Expedición:
 Blvd. Dr. Belisario Dominguez Km 1081 Col. Jardines de Tuxtla
 Tuxtla Gutierrez Chiapas
 MEX, C.P.: 29020

Lugar de expedición: 29020 México, Chiapas
 Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Datos del Cliente:

Nombre: COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO
 R.F.C.: CED930106AX2
 Calle: BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES ESQUINA PROLONGACION AV FRANCISCO JAVIER MINA 503
 Colonia: CASA BLANCA
 Localidad: TA
 C.P.: 86060
 Uso CFDI: G03
 No. Reg. Trib.

Del. /Mun.: VILLAHERMOSA
 Estado: TA
 País: MX

F. Llegada: 11-03-19 Folio Opera: 117357
 F. Salida: 12-03-19 No. Habitación: 2104

Datos del Huesped:

Nombre Huesped: Calcaño, Pedro Federico
 Pasaporte:

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CLAVE UNIDAD	CLAVE PRODSERV	TOTAL
1.00	Hospedaje (1)	E48	800.00	E48	80111501	800.00
	CASH (MXN) 944.00					
					-0.00	
Forma de pago:	01 Efectivo	Cuenta de pago:				

Importe con Letra : NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.

Sub Total	800.00
ISH 2.00 %	16.00
I.V.A. 16.00 %	128.00
Total	944.00

Sello digital del CFDI

XY1SP6E/Txlp6bJdeJHE7VpW6Rc8a0TOISMIDNFurFE3vL7FUTdOMoyQngPJEZEPmfoanbNeLBRla2PbSqbES/Cy9
 JIfqSYfBarTdoUeTPUS/ciwAXeS9YONIEK+Dxj1pSdENpuGpem5B7fB4IdwYIkaYc4f6Re0kMzmr9M0Fw2qDdixwmm
 lSYa7t6vngsF1NHG+L6CYCA3dCBtmntscNsG8pNwZKXWMP8NjFribq9QaTaLaqZPu/(XMGrcyRugbt/pgQyqYiO97XV
 HhOihUJucMkyqA3Z07GzumNAEDlp8PGCWooL6C946AxemRoQPg==

Sello del SAT

JGnkkzdHkDhw9u3kAAN8GriJHRdJcNcMkbf7k5gI0ueQ5vDM5vQpGh+lvG5m7ahiiHEG8PPfAGm3k8Is2HA7P2XXq
 6yxHg5BXT7uAKeTHZqTYDETBMBSQZwYU6vVSP+wSii1/764GTFpwH+Q50ibe3+gf/AgPTxyMJA)Bq6huUQXeyyyoj
 2Yak3Xy7Vop6rYm0HrT9F3KsV+a1U92CZa11Ey1lp9UdKzFbT4FpNF7WwVUTEH8MhPXKpaLYHrLJkfrhLiekqMfnYu9sm91
 MAVwralXmI2Rk4jb2iWT6TmHFpLl060a9pQTaXK188g7M9cEpdYdnRYFitzw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|ac34a0f3-c919-4f07-ab91-58ebb0502c3|2019-03-12T09:41:47|NS1050810TIA|XY1SP6E/Txlp6bJdeJHE7VpW6Rc8a0
 soITOISMIDNFurFE3vL7FUTdOMoyQngPJEZEPmfoanbNeLBRla2PbSqbES/Cy9JIfqSYfBarTdoUeTPUS/ciwAXeS9Y
 ONIEK+Dxj1pSdENpuGpem5B7fB4IdwYIkaYc4f6Re0kMzmr9M0Fw2qDdixwmm15F7a76vngsF1NHG+L6CYCA3dCBt
 mntscNsG8pNwZKXWMP8NjFribq9QaTaLaqZPu/(XMGrcyRugbt/pgQyqYiO97XVHhOihUJucMkyqA3Z07GzumNAE
 DLp8PGCWooL6C946AxemRoQPg==|0000100000405999912|





HOTELES TEMATICOS S DE R.L DE C.V
 R.F.C. HTE140328NN4
 Régimen fiscal: 601 General de Ley Personas Morales
 PRIV.DEL CARMEN 428-B CENTRO.
 ZACATECAS, ZACATECAS. México. C.P. 98000

FACTURA
A2356

Nombre o razón social	R.F.C.	Lugar, fecha y hora de emisión / verificación
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO	CED930106AX2	98000 2019-04-25T16:32:25 / 2019-04-25T16:35:29

Dirección	Otros datos fiscales
BLVD ADOLFO RUIZ CORTINES. ESQ. PROL. AV. FRANCISCO JAVIER MINA 503 CASA BLANCA CENTRO, VILLA HERMOSA, TABASCO. México. C.P. 86060	Folio fiscal: 8739F5DA-8A8F-4B9C-8794-16AC411F81D7 Serie del certificado del emisor: 00001000000411005006 Serie del certificado del SAT: 00001000000402846635 Efecto de comprobante: I Ingreso Tipo de moneda: MXN - Peso mexicano RFC del proveedor de certificación: SED1102086J7

No. Ident.	Cantidad	Unidad	Descripción	Valor unitario	Importe
	2.0000	NOCHES	SERVICIO DE HOSPEDAJE DEL 24 ABRIL 2019 AL 26 ABRIL 2019	1,514.2850	3,028.5700
Clave prod/serv			Clave unidad		
90111801 - Habitación sencilla			E48 - Unidad de servicio		
ISH 3.0%: 90.86, IVA 16.0%: 484.57					

Importe con letra =TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.=

Este documento es una representación impresa de un CFDI
 Método de pago: PUE Pago en una sola exhibición
 Forma de pago: 04 Tarjeta de crédito
 Uso de cfdi: G03 Gastos en general

Subtotal	3,028.57
002-IVA 16%	484.57
ISH 3%	90.86
Total	3,604.00



Sello digital del emisor:
 W0pk392EDG9EK0Q5EY6rVQvtrPr3h3IZm5CoG+VZHENdqRIN9qc30d/UzUsE3jTPZAa269A/bDBDcCLsjeRcbWC6ryy0qZK2b22PjpbGLMtn09dscUgwwynPakiwXbss
 oEFDaU3Xa29n9KmV3KkKers+p5jBoAKstytqLWHXbrfWGP7DcOQqx9gF34KqksfXdSVeNVpC3dM3QIYzf7TJkweEMKZxgXz55mnmzMUWwXY3LXdmwnsmaRJPABWJ4
 ZHUT3w+8icllatGgtUAegbgSpwRPBTuxkkCcCvrmQX8hknDwIci+eETO69QkyEzdkogCG1nj+AI/NK/Yw==

Sello digital del SAT:
 qlgI3oeDPu0jnzbc1Hd4QRabeJMucP9dPi0PQj9MuMZw7EQMaAMAKIEsbe6uWzWsq6kG7fmG11ZbxbAWLqgshPgQC32VcU2/p1YyA7kjsWvverFqeF6a76NsFmXA
 dNdPx0e99x37KWHOv1XBfWfAIEX4a6JH+6W5cP3x3+W6fv7fCUHrTaMawZJYyUFsyitYyVO+SP7f38JfV/LnXeFXXP6NYKBJ7sNmvc1CYeVRjaJ3INAvCEuradWMDD
 ACB2xyUE3yGOABOm5L+qPKZ3IUBkSrzygkMe4fBYq/LxDAOVo/E4eeDOjCv4WK+UT9F3/KFIPw4Uzhpw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:
 [1.1|8739F5DA-8A8F-4B9C-8794-16AC411F81D7|2019-04-25T16:35:29|SED1102086J7|W0pk392EDG9EK0Q5EY6rVQvtrPr3h3IZm5CoG+VZHENdqRIN9qc30d/UzUsE3jTPZAa269A/bDBDcCLsjeRcbWC6ryy0qZK2b22PjpbGLMtn09dscUgwwynPakiwXbssEFDaU3Xa29n9KmV3KkKers+p5jBoAKstytqLWHXbrfWGP7DcOQqx9gF34KqksfXdSVeNVpC3dM3QIYzf7TJkweEMKZxgXz55mnmzMUWwXY3LXdmwnsmaRJPABWJ4ZHUT3w+8icllatGgtUAegbgSpwRPBTuxkkCcCvrmQX8hknDwIci+eETO69QkyEzdkogCG1nj+AI/NK/Yw==|00001000000402846635|]